



En el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 47 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, reunidos en la Sala de Cabildo con el propósito de celebrar **Octagésima Séptima Sesión Pública Ordinaria de Cabildo**, estando presentes los ciudadanos Salvador Jiménez Calzadilla en su calidad de Presidente Municipal Constitucional; Síndico Procurador Hacendario María Antonieta López García, Síndico Procurador Jurídico Amparo León Monroy, Israel Mancilla Villaseñor, Claudia Angélica Cruz Calva, Axel Ignacio Dorantes Arroyo, Dolores Mayra De La Vega Sánchez, Víctor Trejo Ordaz, Alicia López Garrido, Carlos Osornio Villa, Yesenia Joseline Vázquez Flores, Gilberto Olvera Alonso, Rosa González Cruz, Oscar Jiménez Dimas, Olga Enriquez Ugalde y Alba Nydia García Avila en su carácter de regidores.

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

MTRO. JUAN ANTONIO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. MARIA ANTONIETA LOPEZ GARCIA
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

C. AMPARO LEÓN MONROY
SINDICO PROCURADOR JURIDICO

LAS Y LOS REGIDORES:

ING. ISRAEL MANCILLA VILLASEÑOR

LIC. CLAUDIA ANGE-LICA CRUZ-CALVA

ING. AXEL IGNACIO DORANTES ARROYO

LIC. DOLORES MAYRA DE LA VEGA
SANCHEZ

C. VICTOR TREJO ORDAZ

PROF. ALICIA LÓPEZ GARRIDO

ING. CARLOS OSORNIO VILLA

LIC. YESENIA JOSELINE VAZQUEZ
FLORES

ING. GILBERTO OLVERA ALONSO

LIC. LORENZO CRUZ CARRIZO

LIC. OSCAR JIMÉNEZ DIMAS

TEC. ROSA GONZALEZ CRUZ

LIC. JOSÉ ANTONIO LEÓN OLGUÍN

TEC. OLGA ENRIQUEZ UGALDE

LIC. ALBA NYDIA GARCÍA ÁVILA

ACUERDO 243/2024:

ÚNICO. El Ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo **aprueba por unanimidad proyecto de decreto por el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de reconocimiento de dignidad de la persona humana como fundamento básico de los derechos humanos.**

Firmando de conformidad la presente, los que en ella intervinieron previa lectura y ratificación de su contenido, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.